INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS.

INFORME DE SUPERVISIÓN No 2 DEL 29 DE JULIO DE 2024.

En mi calidad de supervisor del Contrato **CO1.PCCNTR.6294547** del **2024** celebrado entre el **CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, representado legalmente por **ANGELICA SAN JUANELO MORAN** en su calidad de Subdirectora (e) y el señor **TOMAS JOSE VARGAS PACHECO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.596.853, cuyo objeto es: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el cambio de repuestos originales, de la maquinaria agrícola, equipos y vehículos que conforman el parque automotor del centro agroempresarial y acuícola del Sena Regional Guajira, sede Fonseca, vigencia 2024, me permito presentar informe de supervisión a fin de solicitar modificación del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Rubén Darío Deluque Martínez.
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Roger Rafael Rodríguez Amaya – Maria Gabriela Brito
CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR.6294547 del 2024**
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el cambio de repuestos originales, de la maquinaria agrícola, equipos y vehículos que conforman el parque automotor del centro agroempresarial y acuícola del Sena Regional Guajira, sede Fonseca, vigencia 2024.
VALOR:	119.803.250 COP
CONTRATISTA:	TOMAS JOSE VARGAS PACHECO
NIT:	7596853
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira, sede Fonseca, La Guajira.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06/05/2024

FECHA DE INICIO:	08/05/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	90 (Días)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 100.096.850 COP
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 119.803.250 COP
FORMA DE PAGO:	El SENA pagará al Contratista el cien por ciento (100 %) del valor del contrato, teniendo en cuenta los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los vehículos, y los repuestos suministrados de acuerdo a los precios ofertados por el Contratista seleccionado, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por la Supervisora del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia de la planilla de pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social vigente, certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal o por Contador Público según corresponda, a la cual deberán anexar copia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO INICIAL

ASEGURADORA	Seguros del estado S.A		
No. PÓLIZA	47-46-101018897		
CERTIFICADO			
FECHA EXPEDICIÓN	07/05/2024		
FECHA APROBACIÓN	08/05/204		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/05/2024	08/12/2024	$ 10,009,685.00

Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	08/05/2024	08/12/2024	$ 10,009,685.00
Calidad de los bienes	08/05/2024	08/12/2024	$ 10,009,685.00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ADICIÓN No. 1.

ASEGURADORA	Seguros del estado S.A		
No. PÓLIZA	47-46-101018897		
CERTIFICADO			
FECHA EXPEDICIÓN	09/07/2024		
FECHA APROBACIÓN	08/05/204		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	08/05/2024	08/12/2024	$ 11.980.325,00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	08/05/2024	08/12/2024	$ 11.980.325,00
Calidad de los bienes	08/05/2024	08/12/2024	$ 11.980.325,00

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que TOMAS JOSE VARGAS PACHECO, con cedula de ciudadanía No. 7.596.853, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión al señor RUBEN DARIO DELUQUE MARTINEZ con comunicación de fecha 27 de mayo de 2024.

II. BALANCE DEL CONTRATO.

III. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL		***PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA***			
CONCEPTO	***VALOR***	***FECHA DE CORTE***	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
Valor inicial (1)	$ 100.096.850				
Vr. Adiciones (2)	0				
Valor Total (1) + (2)	$ 100.096.850				
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	0				
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	0				
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	0				

Vr. SALDO A LA FECHA. (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$				
		Vr. Pagado a la fecha (3)			

2. A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física.	0%
Financiera.	0%

ADICIÓN AL CONTRATO No. 6294547 de 2024.

En mi calidad de supervisor del contrato referido y teniendo en cuenta que durante la revisión y mantenimiento de la unidad móvil de gastronomía, en el diagnóstico realizado por el Contratista se identificaron varias necesidades que no quedaron incluidas en el proceso de la adición inicial (Ver tabla 1), debido a que el recurso asignado no cubría los requerimientos proyectados por el administrador de Centro, **Roger Rodríguez Amaya** quien figura como apoyo a la supervisión del presente contrato y el conductor del Vehículo, **Mariano Ospino Ustate**, pero en vista de la reasignación presupuestal realizada mediante Resolución No. 1-01689 de 2024 por un valor de $ 6.000.000 Mda/Cte para el mantenimiento de unidades móviles, monto que permite la adición de estas necesidades al presente contrato y dejar la unidad móvil en óptimas condiciones de funcionamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, Rubén Deluque Martínez, actuado en calidad de Supervisor del contrato, solicitó mediante correo electrónico la cotización de las necesidades identificadas en el diagnóstico del contratista, el día 29 de julio del 2024, quien en respuesta a su solicitud remite cotización (ver anexo 2) por un monto de $ 6.00.000 COP incluyendo impuestos IVA.

Tabla 1. Necesidad Unidad Móvil

UNIDAD MOVIL DE GASTRONOMIA – FURGON HYUNDAI HD72 MODELO 2009			
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT

1.1.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE A/C, LAVADO AJUSTE Y REFRIGERANTE	GLOBAL	1
1.2.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RODAMIENTOS Y CRUCETAS Y EJES QUE INCLUYA EL CAMBIO DE LOS ELEMENTOS O REPUESTOS EN MAL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO.	GLOBAL	1
1.3.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BISAGRAS Y GUAYAS DE PLATAFORMA DE LA COCINA	GLOBAL	1
1.4.	INSTALACIÓN DE PASAMANO A ESCALERA DE INGRESO A LA COCINA	Unidad	2
1.5.	SUMINISTRO DEL KIT DE CARRETERA	Unidad	1
2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
2.1.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOTOR DEL LIMPIAVIDRIOS QUE INCLUYA EL CAMBIO DE PLUMILLAS.	GLOBAL	1

Fuente Propia, R. Rodriguez 2024.

Valor de la adición: Seis millones de pesos ($6.000.000,00) Mda/Cte., incluyendo impuestos IVA. la cual debe hacerse con cargo a los recursos contenidos en el CDP No. 4924 del 2024. Dep. de gasto: 952490, pasando el valor del contrato de ciento diecinueve millones novecientos tres mil doscientos cincuenta pesos ($119.903.250) Mda/Cte,, a ciento veinticinco millones novecientos tres mil doscientos cincuenta pesos ($125.903.250) Mda/Cte, los recursos deben ser abonados al RP No. 98424 del 2024, para adicionar los siguientes ítems.

Tabla 2. Costo de la Necesidad Unidad Móvil.

UNIDAD MOVIL DE GASTRONOMIA – FURGON HYUNDAI HD72 MODELO 2009					
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
ITEMS	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**Unidad**	**Cant**	**Valor unidad**	**Valor Total**
1,1,	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE A/C, LAVADO AJUSTE Y REFRIGERANTE	GLOBAL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
1,2,	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RODAMIENTOS Y CRUCETAS Y EJES QUE INCLUYA EL CAMBIO DE LOS ELEMENTOS O	GLOBAL	1	$ 1.652.017	$ 1.652.017

	REPUESTOS EN MAL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO.				
1,3,	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BISAGRAS Y GUAYAS DE PLATAFORMA DE LA COCINA	GLOBAL	1	$ 500.000	$ 500.000
1,4,	INSTALACIÓN DE PASAMANO A ESCALERA DE INGRESO A LA COCINA	Unidad	2	$ 750.000	$ 1.500.000
1,5,	SUMINISTRO DEL KIT DE CARRETERA	Unidad	1	$ 190.000	$ 190.000
2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
2,1,	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOTOR DEL LIMPIAVIDRIOS QUE INCLUYA EL CAMBIO DE PLUMILLAS.	Unidad	1	$ 200.000	$ 200.000
			SUBTOTAL		$ 5.042.017
			IVA 19%		$ 957.983
			TOTAL		$ 6.000.000

Fuente Cotización Proveedor – Repuestos Tomcar´s 2024

La anterior adición al contrato la sugiero en virtud de lo consagrado en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, de los que se puede concluir que las entidades, en cumplimiento de los fines de la contratación estatal, podrán modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma, la ley y a los de la buena administración. La modificación debe obedecer a una viabilidad jurídica, técnica y económica. En concordancia con lo preceptuado en los artículos 3 ibídem que establece: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

En cumplimiento del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la presente solicitud de adición al contrato no supera el 50% del valor inicialmente contratado.

En virtud de la adición realizada y de los nuevos servicios demandados por el contratista, considero prudente y viable otorgarle al proveedor un plazo adicional para la entrega de los materiales por un término de quince (15) días calendarios, prorrogando el plazo de ejecución hasta el próximo veintitrés (23) de agosto de 2024.

Dado lo anterior, y queriendo garantizar el óptimo funcionamiento de los vehículos que hacen parte del parque automotor del Centro y de manera especial la unidad móvil, como supervisor del presente contrato solicito se apruebe la modificación para la adición de los requerimientos técnicos presentados por el administrador del Centro, y le sugerimos al Ordenador del Gasto autorizar la modificación del contrato en mención, toda vez que es indispensable para el normal funcionamiento de los equipos a intervenir y la ejecución contractual.

El anterior informe de ejecución se rinde a los ocho (29) días del mes de julio de 2024.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

RUBEN DARIO DELUQUE MARTINEZ
Coordinador Académico – Supervisor.

Anexos:

1. Necesidades técnicas
2. Cotización del Contratista.